

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que aporte la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes en el Paseo de Roma, s/n. 06800-Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Adtvos. de Ttes., PILAR F. LÓPEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**

Requerimiento	Interesado	Asunto
R(DGJE: 0004/06)	GALLEGO HIDALGO E HJOS SL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0010/06)	MERCARGA, SL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0015/06)	CORDOBA SANCHEZ SA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0018/06)	JUSTO MALMIERCA SANCHEZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve revocar la ayuda concedida.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve revocar parcialmente la ayuda que ha sido concedida a D. Juan Antonio Naranjo Ruiz, expediente 0551-06-121, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2005/2006, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999,

de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar parcialmente la ayuda que, por importe de 1.600,53 euros, ha sido concedida a Juan Antonio Naranjo Ruiz, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2005/2006, debiendo proceder, por tanto, a la devolución de 681,53 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, del Secretario General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Construcción de Centro de Interpretación del Megalitismo en Santiago de Alcántara”. Expte.: OB062AQ17059.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062AQ17059.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Centro de Interpretación del Megalitismo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06, D.O.E. n.º 134.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.865,28 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Ibersilva, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 115.447,40 euros.

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata de Villafranca de los Barros, cuya adjudicataria es D.ª Lourdes López Germán.*

No siendo posible practicar la notificación de Resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros por carecer de domicilio conocido, se procede a su publicación en el D.O.E. de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO

Vista la propuesta de Resolución emitida por el Director General de Patrimonio Cultural relativo al contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz), y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 2006 en el que no se aprecia obstáculo legal que impida la Resolución del contrato con la salvedad de un nuevo intento de notificación que ya se ha practicado, esta Secretaría General, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación por Resolución de 15 de febrero de 2004, emite la siguiente RESOLUCIÓN

## HECHOS

Primero. El 23 de mayo de 2003 se adjudicó el contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz) a Doña Lourdes López Germán, mayor de edad, con domicilio desconocido, y con D.N.I. n.º 09185407-N.

Segundo. El 29 de agosto de 2003 se firmó el contrato mencionado.

Tercero. Teniendo conocimiento a través de informes técnicos de la Consejería de Cultura e inspección de turismo del incumplimiento de las obligaciones contractuales tales como el cierre continuado del establecimiento y deterioro del mismo, incumpliendo también las obligaciones de los pagos correspondientes al mantenimiento